

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 282/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 282/13 interpuesto por don José María Requena Aragón contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta con fecha 4 de julio de 2013.

De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso para la Protección de Derechos Fundamentales número 282/13.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 30 de julio de 2013.- El Director General de Profesionales, P.S. (Res. de 10.7.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.